



RIF.: G-20007774-3

**CONCURSO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DEL CONSORCIO VENEZOLANO DE INDUSTRIAS AERONÁUTICAS Y SERVICIOS AEREOS, S.A (CONVIASA)**

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal en los artículos 27 y 28, en concordancia con lo previsto en el artículo 25 del Decreto N° 2.621 mediante el cual se dicta el Reglamento sobre la Organización del Control Interno en la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.783 de fecha 25 de septiembre de 2003, y en las Resoluciones Nros. 01-00-000091 de fecha 17 de febrero de 2006, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.386 del 23 de febrero de 2006 mediante el cual se dicta el Reglamento sobre los Concursos Públicos para la Designación de los Contratadores Distritales y Municipales, y los Titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los Órganos del Poder Público Nacional, Estatal, Distrital y Municipal y sus Entes Descentralizados, se efectúa el llamado público e informa la apertura a participar en el Concurso para la provisión del cargo del titular de la Unidad de Auditoría Interna del Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos, S.A (CONVIASA)

**REQUISITOS MÍNIMOS:**

- Tener nacionalidad venezolana.
- Ser mayor de veinticinco (25) años.
- Ser de reconocida solvencia moral.
- Poseer título universitario en Derecho, Economía, Administración, Contaduría Pública o Ciencias Fiscales expedido por una universidad venezolana o extranjera, reconocido o revalidado e inscrito en el respectivo colegio profesional si lo hubiere.
- Poseer no menos de tres (3) años equivalentes a treinta y seis (36) meses de experiencia laboral en materia de control fiscal en órganos de control fiscal.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- No tener parentesco de hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, ni sociedad de intereses con las máximas autoridades jerárquicas u otros directivos del Ministerio convocante.
- Ser de reconocida solvencia moral.
- No estar desempeñando para el momento de la inscripción funciones como titular de un órgano de control fiscal interno o externo en entes u organismos distintos al convocante; salvo que hubiere concluido el periodo para el cual fue designado u optare por la reelección en el cargo
- No ser jubilado de Órganos o Entidades del Poder Público Nacional, Estatal, Distrital o Municipal.
- No haberse desempeñado como directivos de un partido político, o de un grupo de electores o asociación deliberante con fines políticos, en los últimos tres (03) años.

**CREENCIALES SOLICITADAS:**

- Al momento de formalizar la inscripción los aspirantes entregarán dos (2) ejemplares de los documentos que consignan con su firma en cada uno de ellos, los cuales acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 14 del Reglamento del Concurso, así como declaración jurada de no estar incurso en las inhabilidades previstas en el artículo 15 del Reglamento Ibidem.
- Dos (2) copias de la Cédula de Identidad.
- Dos (2) fotos recientes tamaño carnet.
- Original y dos (2) copias del curriculum vitae con sus respectivos soportes, en el cual se debe relacionar e identificar con toda claridad, en orden cronológico, las instituciones donde el participante haya prestado sus servicios, con indicación, en cada caso, de las fechas de ingreso y egreso. Para cada institución se deben relacionar también en orden cronológico, las posiciones o cargos desempeñados, con indicación de la denominación y de las fechas exactas de nombramiento y separación correspondiente. La relación de cargos debe ser emitida por la unidad competente del organismo o ente donde prestó o presta sus servicios, con indicación de la denominación del cargo y de las fechas exactas de nombramiento y separación correspondientes. Además, se deben incluir los períodos de libre ejercicio de la profesión. (Los documentos serán confrontados en presencia del participante, firmados y sellados por el funcionario receptor quien expedirá constancia de inscripción que entregará al participante con un (1) ejemplar de los documentos consignados y copia del Reglamento de Concurso, los originales serán devueltos en el mismo acto)
- Original y dos (2) copias del carnet (vigente) de inscripción o afiliación al colegio respectivo.
- La documentación en idioma distinto al español deberá ser debidamente legalizada, registrada y acompañada de la correspondiente traducción, efectuada por intérprete público.
- En aquellos casos en que así lo considere podrá consignar documentación adicional, durante el período de inscripción.

**FECHA DE INSCRIPCIÓN:**

El período de formalización de inscripción y consignación de documentos para participar en el concurso será desde el día 19 de Enero hasta el día 30 de Enero de 2009, ambas fechas inclusive, en el horario comprendido de 9:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 4:00 pm.

**LUGAR PARA EFECTUAR LA INSCRIPCIÓN:**

Los interesados deberán inscribirse y consignar las credenciales en la Dirección de Recursos Humanos del Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos, S.A (CONVIASA) ubicado en la Av. Intercomunal Aeropuerto Internacional de Maiquetía, Edf. Sector 6-3, Sótano, Zona Estratégica, lado Este del Aeropuerto Internacional de Maiquetía. Adyacente a Tránsito Terrestre, Maiquetía-Edo. Vargas - Venezuela

**RESULTADOS DEL CONCURSO:**

Una vez que la máxima autoridad del organismo reciba los resultados, será publicada la lista por orden de mérito de aquellos participantes que reúnan los requisitos exigidos para el cargo, al día hábil inmediato siguiente a su recepción, en su sitio visible del área de Dirección de Recursos Humanos.

Los participantes serán notificados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de los resultados por el jurado a la máxima autoridad del organismo, de conformidad con la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

**BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS:**

Los correspondientes al cargo.